



CARTA ABIERTA DE ISAPRE COLMENA

Estamos a disposición de las autoridades para contribuir a la implementación del fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema por las tablas de factores de riesgo. Hoy, nuestra máxima preocupación es que dicha implementación quiebre el equilibrio financiero que se requiere para continuar asegurando la salud de los 680 mil beneficiarios de Colmena.

Queremos ser enfáticos: Colmena no realizó ningún cobro indebido a sus afiliados. Esta es una afirmación grave que no se condice con los hechos. Colmena cumplió siempre, rigurosamente, con las instrucciones que dictó la Superintendencia de Salud en base a su interpretación del fallo del Tribunal Constitucional de 2010. Nuestra actuación fue continuamente supervisada y fiscalizada por esta autoridad, sin haber sido nunca sancionados por incumplimientos en esta materia.

Colmena tampoco realizó cobros en exceso. Si lo hubiésemos hecho, no habríamos perdido \$60.000 millones -antes de impuestos- en los dos últimos años.

El fallo de la Tercera Sala modificó, a fines de 2022, el criterio que la Superintendencia había definido 3 años antes. Que este fallo tenga efectos retroactivos es una muestra más de la incertidumbre legal en la que estamos operando las Isapres.

Desde abril de 2020, por instrucción de la Superintendencia, la tabla única se aplicó a los planes nuevos, comercializados desde esa fecha. Si se hubiera instruido aplicarla también a los planes antiguos, algunos afiliados habrían pagado menos, pero otros hubieran pagado más. En este caso, Colmena habría recaudado un monto similar. Colmena no obtuvo mayores ingresos por aplicar la tabla única sólo a los planes nuevos.

Mediante la interpretación del fallo se pretende que devolvamos ingresos que no recibimos. Es por ello que las devoluciones que se evalúan ponen en riesgo nuestra continuidad operacional.

La Tercera Sala ha sido clara en que es la Superintendencia quien debe determinar cómo implementar el fallo y que esto debe hacerse sin provocar la quiebra de las Isapres. En la implementación debe primar el interés de las personas. Y éstas, antes que nada, quieren que sus planes continúen existiendo. Por ello, la fórmula debe resguardar el equilibrio financiero del sistema de aseguramiento.